

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, informando que mediante escrito allegado al buzón de correo electrónico de este despacho el día 24 de marzo de 2021 el apoderado de la parte demandante allega contrato de transacción suscrito entre GERALDYNE OJEDA VERA y JAIME ALFONSO MORENO CAPACHO. De igual forma mediante escrito allegado al buzón de correo electrónico de este despacho el día 07 de abril de 2021 el apoderado de la parte demandante allega contrato de transacción suscrito entre MARTHA JANETH VERA JAIMES y JAIME ALFONSO MORENO CAPACHO. Bucaramanga, trece (13) de abril de dos mil veintiuno (2021).

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
SECRETARIO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander

Bucaramanga, trece (13) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Conforme a la constancia secretarial que antecede y de conformidad a lo estipulado en el inciso segundo del artículo 312 del Código General del Proceso, se CORRE TRASLADO a las partes de los escritos (contratos de transacción), presentados por el apoderado de la parte demandante los días veinticuatro (24) de marzo y siete (07) de abril de dos mil veintiuno (2021), por el término común de tres (03) días.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,

ELKIN JULIÁN LEÓN AYALA
Juez

JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA
Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS No. <u>056</u> que se ubica en un lugar público de la Secretaría de éste Juzgado durante todas las horas hábiles del día <u>14 de abril de 2021</u> .
CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS Secretario

